*ANUNCIO de 4 de diciembre de 2012 por el que se hace pública la formalización del contrato de servicio de "Preparación y ejecución de ensayos de respuesta térmica del terreno en el marco del Proyecto Promoeener-A-4-E". Expte.: SV-025/20/12.* (2013080073)

Al objeto de dar cumplimiento al artículo 154 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en la redacción dada por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, se hace pública la formalización del contrato para el servicio "Preparación y ejecución de ensayos de respuesta térmica del terreno en el marco del Proyecto Promoeener-A-4-E".

1. ENTIDAD ADJUDICADORA

   a) Organismo: Consejería de Empleo, Empresa e Innovación.

   b) Dependencia que tramita el expediente: Sección Asuntos Generales y Contratación. Secretaria General.

   c) Número de expediente: SV-025/20/12.

   d) Dirección de internet del Perfil de contratante
   https://contratacionjuntaextremadura.net/

2. OBJETO DEL CONTRATO.

   a) Descripción del objeto: "Preparación y ejecución de ensayos de respuesta térmica del terreno en el marco del Proyecto Promoeener-A-4-E".

   b) Lugar de ejecución: Extremadura.

   c) Plazo de duración del contrato: 1 mes desde la firma del contrato.

3. TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

   a) Tramitación: Ordinaria.

   b) Procedimiento: Abierto.

4. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN.

   a) Importe neto: 86.100,00 €.

   b) Impuesto sobre el Valor Añadido 21 %: 18.081,00 €.

   c) Presupuesto de licitación IVA incluido: 104.181,00 €.

5. GARANTÍA.

   Definitiva: (5 % del importe de adjudicación excluido el IVA).

6. ADJUDICACIÓN.

   a) Fecha: 27 de noviembre de 2012.

   b) Contratista: Tecse Ingeniería del Terreno, SLL.

   c) Importe de adjudicación:

Importe neto: 72.800,00 €.

Impuesto sobre el valor añadido 21 %: 15.288,00 €.

Presupuesto de adjudicación IVA incluido: 88.088,00 €.

7. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

Fecha de formalización del contrato: 4 de diciembre de 2012.

Mérida, a 4 de diciembre de 2012. El Secretario General, (PD. Res. 09/08/11, DOE n.º 156 de 12/08/11), FERNANDO GUTIÉRREZ CREUS.

• • •

## *ANUNCIO de 12 de diciembre de 2012 sobre notificación de propuesta de sanción en materia de infracción en el orden social. Actas: I62012000109173 e I62012000118974.* (2013080123)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los interesados la notificación de las actas de infracción que se indican en la relación que a continuación se inserta, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285), se procede a notificar una somera indicación de su contenido, al apreciarse que la publicación íntegra de las mismas podría lesionar derechos o intereses legítimos, mediante inserción del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura y en el tablón de edictos del Ayuntamiento correspondiente a su último domicilio.

Número del Acta: I62012000109173. Sujeto Responsable: Gruscean reformas, SL. Domicilio: C/ Fuente del Fresno, 1, Piso 2 Puerta 4. Localidad: Santander. Importe de la sanción: 2.046,00 euros.

Número del Acta: I62012000118974. Sujeto Responsable: Raguiro, SL. Domicilio: Polígono Industrial Torrecilla, Nave 5. Localidad: Yeles (Toledo). Importe de la sanción: 40.985,00 euros.

El expediente podrá ser examinado por el interesado en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, en las Oficinas de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Badajoz, sita en calle Pedro de Valdivia n.º 5, de Badajoz.

Se advierte a las empresas que, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 17 del Reglamento General sobre Procedimientos para la imposición de sanciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo (BOE núm. 132, de 3 de junio), podrán presentar escrito de alegaciones en el plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la notificación del acta de infracción, y en caso de no comparecer en el plazo señalado en el párrafo anterior, desde el día siguiente al vencimiento de dicho plazo, dirigido al órgano instructor del expediente, que de conformidad con lo establecido en el Decreto 22/1996, de 19 de febrero, sobre distribución de competencias en materia laboral (DOE núm. 24 de 27 de febrero), reformado por Decreto